

REPUBLICA BOLIVARIANA DE  
VENEZUELA  
TRIBUNAL QUINTO DE  
MUNICIPIO ORDINARIO Y  
EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS  
MUNICIPIOS MATORN, SANTA  
BARBARA Y AGUASAY DE LA  
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL  
DEL ESTADO MONAGAS.  
MATORN, MATORN, NUEVE  
(09) DE OCTUBRE DEL AÑO  
2.025.  
215° y 166°

**EDICTO  
SE HACE SABER:**

JUDICIAL DEL ESTADO  
MONAGAS.-

MATURÍN, 13 DE  
OCTUBRE DE 2025.  
21° Y 166°  
SE HACE SABER

A todas aquellas personas que se crean asistidos con algún derecho en la solicitud de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, incoada por el ciudadano ROBERT RAMON BENAVIDES GUEDEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 13.814.750, y de este domicilio, debidamente asistido por los abogados JUAN MARCIAL BETANCOURT y MILAGROS DI LUCA, venezolanos, inscritos en el I.P.S.A, bajo los Nros° 232.799 y 36.565, en la que pretende se declare Unicos y Universales Herederos a su persona, en su condición de CONCUBINO de la De Cujus ciudadana LILIA DEL VALLE AZOCAR, quien era venezolana, mayor de edad, titular de la cédula N° 4.618.183 quien falleció ab- intestato en fecha 02 de julio de 2025 debido a un Síndrome Ascético Cáncer de Cuello Uterino, en el Municipio Maturín del Estado, para que comparezcan por ante este Tribunal, a exponer lo que consideren conveniente al décimo (10) día de despacho siguientes a la publicación y consignación, que del presente cartel se haga todo de conformidad con lo establecido en el artículo 1064 del Código Civil.

LA JUEZ  
MAGIENIS RUIZ

LA JUEZA,  
MILENA MARTINEZ FIGUERA

LA SECRETARIA,  
LICETT MARQUEZ MORENO

Exp. JUZ-5-MUN-Nº01274  
MM/Anilkapm\*\*

EDICTO  
REPÚBLICA  
BOLIVARIANA DE  
VENEZUELA  
EN SU NOMBRE  
JUZGADO SEGUNDO DE  
MUNICIPIO ORDINARIO  
Y EJECUTOR DE MEDIDAS  
DE LOS MUNICIPIOS  
MATURÍN, AGUASAY Y  
SANTA BÁRBARA DE LA  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
JUDICIAL DEL ESTADO  
MONAGAS.-

MATURÍN, 13 DE  
OCTUBRE DE 2025.  
215° Y 166°  
SE HACE SABER

A todas aquellas personas que se crean asistidos con algún derecho en la solicitud de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, incoada por el ciudadano ROBERT RAMON BENAVIDES GUEDEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 13.814.750, y de este domicilio, debidamente asistido por los abogados JUAN MARCIAL BETANCOURT y MILAGROS DI LUCA, venezolanos, inscritos en el I.P.S.A, bajo los Nros° 232.799 y 36.565, en la que pretende se declare Únicos y Universales Herederos a su persona, en su condición de CONCUBINO de la De Cujus ciudadana LILIA DEL VALLE AZOCAR, quien era venezolana, mayor de edad, titular de la cédula N° 4.618.183 quien falleció ab-intestato en fecha 02 de julio de 2025 debido a un Síndrome Ascético Cáncer de Cuello Uterino, en el Municipio Maturín del Estado, para que comparezcan por ante este Tribunal, a exponer lo que consideren conveniente al décimo (10) día de despacho siguientes a la publicación y consignación, que del presente cartel se haga todo de conformidad con lo establecido en el artículo 1064 del Código Civil.

LA JUEZ  
MAGLENIS  
MERCHAN

LA SECRETARIA,  
NOHEMY MUNDARAIN

MRM/NM/gapm  
Solicitud. N° 16.266

## NOTIFICACIÓN

Yo, Zheng heng E-82262970

Por este medio de la presente  
hago un llamo a todo aquel que  
tenga relación con la asociación  
Suying wu E-822632885

# Comunicarse al teléfono 04147713029

